



*Ministero degli Affari Esteri
e della Cooperazione Internazionale*

CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS DE ESTUDIO OFRECIDAS POR EL GOBIERNO ITALIANO A ESTUDIANTES EXTRANJEROS E ITALIANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR (IRE) PARA EL AÑO ACADÉMICO 2019/2020

FECHA DE CIERRE: 30 DE MAYO DE 2019

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Cooperación Internacional (MAECI) ofrece becas de estudio a favor de **estudiantes extranjeros e italianos residentes en el extranjero (IRE) para el **Año Académico 2019/2020** con el propósito de favorecer la cooperación en el campo cultural, científico y tecnológico, la proyección del sistema económico de Italia en el mundo y la difusión del conocimiento de la lengua y la cultura italiana (*ley 288/55 y sucesivas modificaciones e integraciones*).**

LA EMBAJADA DE ITALIA EN ARGENTINA GESTIONA ÚNICAMENTE LAS BECAS PARA CIUDADANOS ARGENTINOS E ITALIANOS CON RESIDENCIA PERMANENTE EN ARGENTINA (I.R.E.). LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS NO ITALIANOS RESIDENTES EN ARGENTINA DEBERÁN DIRIGIRSE A LA SEDE DIPLOMÁTICA ITALIANA COMPETENTE EN SU PROPIO PAÍS.

ATENCIÓN: LOS CANDIDATOS CON DOBLE CIUDADANÍA ÍTALO-ARGENTINA PODRÁN POSTULARSE ÚNICAMENTE COMO CANDIDATOS I.R.E.

Las becas son ofrecidas para desarrollar programas de estudio, formación y/o investigación en instituciones italianas estatales o legalmente reconocidas exclusivamente en territorio italiano. El listado de la oferta formativa puede ser consultado en la siguiente página:

<https://studyinitaly.esteri.it>

La beca cubre solamente la asistencia a cursos en el territorio italiano.

Art. 1

TIPOLOGÍA DE BECAS

1.1. Laurea Magistrale (Master de 2º ciclo)

Las becas para cursar la *Laurea Magistrale* pueden tener una **duración de 6 (seis) o 9 (nueve) meses**.

Para poder inscribirse al primer año de un Master de 2º ciclo en Italia, el candidato deberá

haber concluido un ciclo de estudios de 1 nivel en su país de proveniencia; para poder inscribirse al 2º año, el candidato deberá estar en regla con los exámenes del año anterior.

1.2. Cursos de alta formación profesional, artística y musical (AFAM)

Las becas para los cursos de alta formación profesional, artística y musical (AFAM) pueden tener una **duración de 6 (seis) o 9 (nueve) meses**.

Para poder inscribirse a una AFAM en Italia, el candidato deberá poseer los títulos de acceso requeridos por la institución elegida.

1.3. Doctorados

Las becas para Doctorados pueden tener una duración **de 6 (seis) o 9 (nueve) meses**.

Para poder inscribirse a un Doctorado en Italia, el candidato deberá poseer los títulos requeridos por la institución elegida y la carta de aceptación por parte de la universidad italiana.

1.4. Proyectos de investigación en co-tutela

Las becas para proyectos de estudio en co-tutela **pueden tener una duración de 6 (seis) o 9 (nueve) meses**. El candidato que desee solicitar una beca para desarrollar un proyecto de trabajo en co-tutela deberá adjuntar a la solicitud el programa de investigación indicando el nombre y los contactos (e-mail) del Docente Tutor de la investigación, además de las cartas de aceptación por parte de la institución que lo recibirá. Deberá indicar también claramente la fecha en la que debe iniciar su período de investigación en Italia.

Esta tipología de beca puede ser asignada para actividades de investigación en los entes públicos de investigación (CNR, ISS, INFN, INAF, ISPRA, etc.), en co-tutela con universidades públicas estatales, Museos y Archivos reconocidos.

La inscripción a algunos Programas Universitarios de 2 Ciclo (*Laurea Magistrale*) o a las instituciones AFAM está subordinada a la aprobación de una prueba de admisión. Los candidatos deberán verificar en las instituciones universitarias o en la AFAM elegida si ha sido previsto un test de ingreso.

1.5. Cursos de lengua y cultura italiana

Las becas para cursos de lengua y cultura italiana están destinadas únicamente a los estudiantes que asisten en la actualidad a un curso de italiano a nivel universitario o a un curso del Istituto Italiano di Cultura. Las mismas tienen una **duración de 3 (tres) meses**.

El candidato deberá adjuntar a la solicitud una certificación internacional o un certificado que demuestre la competencia de la lengua italiana a partir del nivel A2 del Cuadro Común Europeo de Referencia

(https://www.linguaitaliana.esteri.it/data/lingua/corsi/pdf/tabella_certificazioni.pdf)

Art. 2
REQUISITOS DE ADMISIÓN

Serán admitidas las candidaturas de quienes cumplan con los siguientes requisitos a la fecha de vencimiento de la presente Convocatoria (**30 de mayo de 2019, a las 14.00 hs de Italia**):

2.1. Título de estudio

Pueden concursar a las becas los estudiantes argentinos e italianos residentes de manera permanente en Argentina (IRE) que posean un **título de estudio válido para la inscripción a los cursos en la institución elegida** (<https://studyinitaly.esteri.it/it/node/13>).

2.2. Límites de edad

Pueden solicitar una beca para un **2º Ciclo Universitario (Laurea Magistrale) / Curso de Alta Formación Artística y Musical (AFAM) / Cursos de lengua y cultura italiana** los candidatos de edad no superior a **28 años** cumplidos a la fecha de vencimiento de la presente Convocatoria (30 de mayo de 2019), a excepción de las renovaciones.

Pueden presentar solicitud para una beca para un curso de **Doctorado** los candidatos de edad no superior a **30 años** cumplidos a la fecha de vencimiento de la presente Convocatoria (30 de mayo de 2019), a excepción de las renovaciones.

Pueden presentar solicitud para una beca para la realización de un **proyecto de investigación en co-tutela** los candidatos de edad no superior a **40 años** cumplidos a la fecha de vencimiento de la presente Convocatoria (30 de mayo de 2019).

2.3. Competencia lingüística

2.3.1 Planes de estudio en lengua italiana

Para la inscripción a cursos universitarios que se dictan en lengua italiana, el candidato deberá adjuntar a su solicitud una certificación que compruebe la **competencia de la lengua italiana a partir por lo menos del nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas**: (https://www.linguaitaliana.esteri.it/data/lingua/corsi/pdf/tabella_certificazioni.pdf).

2.3.2 Planes de estudio en inglés

En el caso de asistencia a un curso en inglés, el candidato deberá adjuntar a la solicitud una certificación internacional que compruebe el **conocimiento de la lengua inglesa a partir del nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas**.

Para la inscripción a cursos universitarios que se dictan en inglés no es necesario el conocimiento de la lengua italiana.

2.3.3 Cursos de lengua y cultura italiana

Para la postulación a los **cursos de lengua y cultura italiana**, el candidato deberá adjuntar una certificación que compruebe el conocimiento de la lengua italiana como mínimo de nivel **A2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas**: (https://www.linguaitaliana.esteri.it/data/lingua/corsi/pdf/tabella_certificazioni.pdf).

Art. 3
RENOVACIONES

3.1. Quienes hayan obtenido una beca del MAECI en el **Año Académico 2018/2019** pueden solicitar la renovación para continuar o completar un curso de estudios plurianual. La eventual renovación de la beca será concedida solamente a los candidatos que certifiquen estar en regla **con los exámenes previstos para cada año académico.**

3.2. Pueden presentarse para asistir a una carrera de grado de "Ciclo Único largo" solamente quienes en el Año Académico 2018/2019 hayan obtenido una beca del MAECI para la misma carrera. La eventual renovación de las becas será concedida solamente a los candidatos que certifiquen estar en regla **con los exámenes previstos para cada año académico.**

Art. 4
PERÍODO DE LA BECA

Las becas objeto de la presente Convocatoria tendrán lugar entre el **1 de enero y el 31 de octubre de 2020**, a excepción de la renovaciones, que podrán utilizarse a partir del **1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2010.**

Art. 5
INADMISIBILIDAD

Los empleados de la Administración Pública italiana y sus descendientes de 1 grado quedan excluidos de la concesión de becas.

Las becas del MAECI no son concedidas para asistir a carreras de grado (Corsi di Laurea Triennale, 1º ciclo) o de Ciclo Único (carreras de 5 a 6 años) , a excepción de las renovaciones (ref. Art. 3.2).

Las becas del MAECI no son concedidas para cursar en instituciones extranjeras con sede en Italia o en el exterior ni en institutos, centros o laboratorios de investigación privados no reconocidos por el Ministerio de Educación italiano (Ministero dell'Istruzione, dell'Università e della Ricerca).

Las candidaturas que no cumplan con los requisitos antes mencionados no serán tomadas en consideración.

Art. 6
PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes deberán enviarse exclusivamente por vía telemática a través del portal **Study in Italy** <https://studyinitaly.esteri.it> , registrándose previamente con *username* y *password*.

[Accede aquí al formulario de registración](#)
<https://studyinitaly.esteri.it/registrazione>

Se sugiere registrarse en el Portal *Study in Italy* con una dirección de mail de uso frecuente ya que serán enviadas a esa dirección el resto de las comunicaciones.

Las candidaturas online deberán ser completadas y enviadas antes de las 14 hs. (horario italiano) del 30 de mayo de 2019.

Art. 7

PROCESO DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LAS BECAS

7.1. Selección de los candidatos

Las candidaturas serán examinadas por una comisión evaluadora nombrada por la Representación Diplomática competente por territorio (en Argentina por la Embajada de Italia en Argentina).

7.2. Asignación de las becas

Las becas se asignan en función de una evaluación comparativa de las candidaturas, del cumplimiento de los requisitos y de criterios pertinentes al mérito académico y/o al *curriculum* del candidato.

7.3. Publicación del orden de mérito

La Representación Diplomática competente publicará el orden de mérito de los ganadores y eventuales candidatos de reserva en su sitio web.

Art. 8

PAGO DE LAS TASAS DE INSCRIPCIÓN

Los ganadores de las becas ofrecidas por el Gobierno italiano pueden ser exceptuados de pagar las tasas de inscripción y las cargas universitarias según cuanto establecido por la normativa sobre la autonomía de las Universidades.

La exención no se aplica a los Cursos avanzados de lengua y cultura italiana para los cuales es necesario el pago de las tasas de inscripción.

Art. 9

COBERTURA DEL SEGURO MÉDICO

Los becarios gozarán de una póliza de seguro médico a cargo del MAECI que cubre eventuales gastos por enfermedades o infortunios exclusivamente durante el período de duración de la beca. Quedan excluidas de la cobertura médica las enfermedades que dependen de condiciones físicas o patológicas preexistentes.

Art. 10

PAGO DE LA BECA

El ganador de una beca del MAECI recibirá una **asignación mensual de 900 Euros**, que le serán depositados de manera trimestral en una cuenta corriente a su nombre en alguna institución bancaria italiana.

El pago de la beca podrá ser efectuado **exclusivamente luego de la inscripción en la Institución elegida** y/o del **inicio concreto del período de investigación** en el caso de los proyectos de co- tutela. del proyecto así como de la presentación por parte del becario de la documentación solicitada en base a los tiempos administrativos necesarios.

El **Ministero degli Affari Esteri e della Cooperazione Internazionale** comenzará los trámites para el pago de la beca al término del Primer trimestre. Cada uno de los pagos tendrá lugar por consiguiente tiempo después de dicho trimestre.

El último pago será realizado luego de haber comprobado que el becario haya completado de manera eficaz el recorrido académico elegido.

Art. 11

INCOMPATIBILIDADES

La beca asignada es incompatible con cualquier otra beca otorgada por el Gobierno italiano o por Entes públicos italianos, incluidas las del derecho al estudio ofrecidas por diferentes Regiones italianas.